

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FELIPE PEREZ PEREZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

Secretario-Accidental:

D. ANTONIO DEL TORO RUIZ

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.- El Sr. Alcalde abierto este punto solicita el reconocimiento previo del carácter urgente de la presente sesión, justificada por la aprobación de pagos urgentes por la finalización del ejercicio presupuestario y de expedientes de licencias de obras y actividad. Pasada a votación por unanimidad de todos sus asistentes a esta sesión se aprueba el carácter urgente de la presente sesión.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE FACTURAS Y ORDENACION DE PAGOS.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 84/07 de 26 de junio de 2007.

UNO A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su

conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente:

1.- A la Excm. Diputación Provincial de Huelva, con C.I.F. nº P2100000, importe correspondiente a la adjudicación de plantas, campaña 2008/2009, por 376,00.- euros, con cargo a la Partida 321.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

2.- A la firma WATCHDOG INFORMATICA, S.L., con C.I.F. B21244231, importe correspondiente a la factura nº 200803126, con nº de Registro de Entrada 3293, por 150,00.- euros, con cargo a la Partida 321.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

3.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01801A 222013, con nº de Registro de Entradas 3246, por 1.223,87.- euros, con cargo a la Partida 451.625.00 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

4.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01801A 222015, con nº de Registro de Entradas 3243, por 4.359,19.- euros, con cargo a la Partida 452.623.01 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

5.- A la firma BODEGAS MARQUES DE VILLALUA, S.L., con C.I.F. nº B21299607, importe correspondiente a la factura (albarán 5918), con nº de Registro de Entrada 3292, por 94,66, con cargo a la Partida 111.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

6.- A la firma DAMAS, S.A., con C.I.F. nº A28120368, importe correspondiente a la factura nº 2255/08, con nº de Registro de Entrada 3181, por 151,89.- euros, con cargo a la Partida 323.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

7.- A la firma ILUMINACIONES JUAN INFANTE, con N.I.F. 29719738-N, importe correspondiente a la factura de fecha diciembre 2008, con nº de Registro de Entrada 3190, por 1.740,00.- euros, con cargo a la Partida 451.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

8. A la firma BANCO SANTANDER, importe a cuenta de la factura nº 816B, por 12.000,00.- euros, sobre un total de 35.960,00.- euros, por la adquisición de Camión Nissan Cabstar 35.11 con Plataforma Elevadora, con cargo a la Partida 40.001.

Segundo.- Dese cuenta del anterior a la Intervención y Tesorería.

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D^a. Antonia Beltrán de Bayas, de fecha 12 de diciembre de 2.008, con Registro de Entrada nº 3188, mediante el que solicita al Ayuntamiento que se haga cargo de los gastos de reparación del vehículo Seat Ibiza, Matrícula 5835BBT, el cual sufrió daños el día 07 de diciembre de 2008, al transitar por la calle Cánovas y encontrarse la alcantarilla parcialmente quitada, provocando daños que según presupuesto adjunto asciende a 467,70.- euros.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 12 de diciembre de 2008, y que en el mismo se expresa que la Policía Local no tiene conocimiento alguno de los hechos relatados por la Sra. Beltrán Bayas, que no cuentan con pruebas de lo sucedido, ni la veracidad de las circunstancias descritas.

A tenor del presente informe, la Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, por unanimidad de todos los miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar a la Sra. Beltrán de Bayas que conforme a la documentación obrante en esta Corporación y el informe de la Policía Local no se prueba responsabilidad del Ayuntamiento en los daños provocados en el vehículo matrícula 5835BBT, Modelo SEAT Ibiza.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Antonia Beltrán de Bayas y a la Jefatura de la Policía Local.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto el Sr. Alcalde da cuenta en primer lugar de los expedientes de obras tramitados al efecto, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior actuante como Técnico Municipal y la Secretaría-Intervención, existiendo Ordenanzas Fiscales Regulatoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Que se concedan licencias como Obras Mayores a:

1.- Ratificación de la licencia de obra concedida por Decreto de la Alcaldía nº 108/08 de fecha 26 de diciembre de 2008, con expte. Nº 113/08 a la mercantil CASAS DE NIEBLA, S.L., con C.I.F. B-21167366, para las obras consistentes en ejecución de 9 viviendas de V.P.O., 1ª Fase, en Manzana B, en inmueble sito en c./ Almirante Pinzón nº 67-69, de esta Localidad, conforme al Proyecto de Obras redactado por el Arquitecto Superior D. Sergio Palma Martín, y con un presupuesto según Proyecto de 589.635,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 14.151,24.- y 5.306,71.- euros.

2.- A D^a. Natividad Reina del Toro, para las obras consistentes en obras de nueva planta de vivienda unifamiliar entre medianeras en Avda. de Andalucía, 4, de esta Localidad, condicionada a la comunicación del director de ejecución (arquitecto técnico) de la obra así como el coordinador de seguridad y salud en obra, previo al comienzo de las obras, conforme al Proyecto de Obras redactado por el Arquitecto

Superior D. Joaquín López Gómez, y con un Presupuesto según Proyecto de 87.543,07.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 2.101,03.- y 787,89.- euros.

SEGUNDO. Concedida licencia de obra con expte nº 111/06 a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria de 6 + 12 unidades, en Villalba del Alcor. Adjudicada las obras a la empresa constructora EJUCA, S.A., con C.I.F. nº A-28976306, se le ha practicado a ésta liquidación definitiva por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 39.463,92.- y 14.798,97.- euros.

PUNTO QUINTO.- LICENCIA DE ACTIVIDAD.- Abierto este punto la Alcaldía informa que ha concedido por Decreto de la Alcaldía nº 109/08, de fecha 29 de diciembre de 2008, licencia de actividad y apertura a la mercantil MEDIOS ACUATICOS, S.L., con C.I.F. nº B-41794116, y presenta el expediente para la ratificación expresa del Decreto del tenor siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDIA 109/08

Visto el expediente incoado a instancia de la mercantil MEDIOS ACUATICOS, S.L., con C.I.F. nº B-41794116, para desarrollar la actividad “Almacén de empresa dedicada a la instalación, mantenimiento y conservación de piscinas de medios acuáticos”, en la Nave nº 34 y 35 de la calle B del Polígono Industrial de esta Localidad.

Vista la documentación obrante en esta en el expediente.

Visto que la Comisión de Calificación del Departamento de Calificación Ambiental integrado en el Area de Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial ha emitido informe mediante el cual la actividad referenciada no está encuadrada dentro del anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, no estando sometida por tanto al trámite de calificación ambiental.

Visto que ha efectuado el ingreso de 300,00.- euros en concepto de Tasa por la obtención de Licencia de apertura.

Esta Alcaldía, tiene a bien adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Conceder licencia de actividad y apertura a la mercantil MEDIOS ACUATICOS, S.L., con C.I.F. nº B-41794116, para desarrollar la actividad “Almacén de empresa dedicada a la instalación, mantenimiento y conservación de piscinas de medios acuáticos”, en la Nave nº 34 y 35 de la calle B del Polígono Industrial de esta Localidad.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por el concepto de tasa de licencia de apertura por la cantidad de 300,00.- euros.

TERCERO.- Previo al inicio de la actividad la titular deberá presentar certificación suscrita por el Director Técnico del Proyecto en la que se acredite el cumplimiento de las medidas y condiciones ambientales recogidas en la documentación técnica que se incluyen en el Proyecto de la actividad.

CUARTO.- Dese traslado a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local para su ratificación expresa.

QUINTO.- Dese traslado del presente a la mercantil MEDIOS ACUATICOS, S.L.””

La Junta de Gobierno Local, a tenor de lo anterior, por unanimidad de todos los miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 109/08 en todos sus extremos.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la mercantil MEDIOS ACUATICOS, S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diez horas y treinta minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Accidental, doy fé.